


Lic. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero S.A.E.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General - Mendoza



RESOLUCION SAF MPF N°153/2025

Mendoza, 04 de Setiembre de 2025.-

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 1, 2, y 31 de la Ley N° 8.008 y modificatorias; artículo 8 de la Ley N° 9.601 de Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Pública Provincial para el Ejercicio 2025, su Reglamentación Vigente, y las Resoluciones de Procuración General N° 643/16, N° 51/25 y N° 109/25, demás normativa vigente y;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria, que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza y tiene la facultad de dictar su propia normativa a efectos de cumplir con los objetivos de eficiencia y eficacia y así procurar la defensa de la legalidad y los intereses generales de la sociedad.

Que la Coordinadora General tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna del Ministerio Público Fiscal y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del MPF en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que por Resolución de Procuración General N°643/16, se delegó en la Coordinación General del Ministerio Público Fiscal la facultad de disponer modificaciones presupuestarias en la Unidad Organizativa 1-02-02 – CUC 131, con el objeto de agilizar la dinámica presupuestaria.

Que en este orden de ideas, por Resolución de Procuración General N°109/25, se facultó al Administrador Financiero a realizar las modificaciones presupuestarias permutativas entre partidas dentro del Presupuesto otorgado al Ministerio Público Fiscal.

Que en atención a lo dispuesto por Resolución de Procuración General N°109/25 en consonancia con Resolución de Procuración N°51/25, se dio intervención a la Auditora Interna del MPF en el marco de su competencia.

Que en tal sentido, en expediente electrónico EX-2025-06962479- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, se tramita una modificación presupuestaria con el objeto de reforzar la partida presupuestaria EROGACIONES CORRIENTES – SERVICIOS GENERALES - Clasificación Económica 41301, Financiamiento 21, Tasa de Justicia, CUC 131, a fin de contar con crédito presupuestario suficiente para contrataciones de servicios esenciales realizadas por el Ministerio Público Fiscal, cuya continuidad resulta indispensable para el normal desarrollo de las funciones institucionales hasta la finalización del presente ejercicio; como así también, reforzar la partida EROGACIONES CORRIENTES – LOCACIÓN DE SERVICIO - Clasificación Económica 41305, Financiamiento 21, Tasa de Justicia, CUC 131, para afrontar aumentos producidos en los contratos de locación de servicios vigentes de los profesionales contratados que prestan servicio en la órbita del Ministerio Público Fiscal bajo esta modalidad; sobre este punto, es importante señalar que

DI-2025-06993444-GDEMZA-MPF#PJUDICL

este incremento no corresponde a la celebración de nuevos contratos, sino que se destina exclusivamente a cubrir los aumentos en los contratos ya existentes.

Que conforme lo expuesto, resulta procedente efectuar la referida modificación presupuestaria, disponiendo la disminución de la partida 41201 - EROGACIONES CORRIENTES – BIENES CORRIENTES, Financiamiento 21, Tasa de Justicia, CUC 131, por un monto total de \$125.000.000,00 (PESOS: CIENTO VEINTICINCO MILLONES con 00/100) para incrementar en consecuencia, la partida 41301 - EROGACIONES CORRIENTES – SERVICIOS CORRIENTES, Financiamiento 21, Tasa Judicial, CUC 131, por un monto total de \$100.000.000,00 (PESOS: CIEN MILLONES CON 00/100) y aumentar en el mismo sentido, la partida 41305 - EROGACIONES CORRIENTES – LOCACIÓN DE SERVICIO, Financiamiento 21, Tasa Judicial, CUC 131, por un monto total de \$25.000.000,00 (PESOS: VEINTICINCO MILLONES CON 00/100).

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas, **EL ADMINISTRADOR FINANCIERO DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL,**

RESUELVE:

I.-MODIFICAR las Partidas Presupuestarias conforme el detalle de la Planilla Anexa I que se acompaña, la cual forma parte de la presente Resolución.

II.-COMUNICAR el contenido de la presente Resolución a la Contaduría General de la Provincia para su registración, previa intervención de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

III.-PUBLICAR el contenido de la presente en la página web del Ministerio Público Fiscal.

NOTIFÍQUESE. ARCHÍVESE.



Lic. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General - Mendoza

RESOLUCION SAF MPF N°153/2025

EX-2025-06962479- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

PLANILLA ANEXA I

Ejercicio: 2025

Nro.CUC.: 131

Nro.Comp.: 46

						LEY	9601	2024	/	/
C	J	U	Unidad	Clas.	F	Aumentos	Disminuciones	Grupo		
A	U							Insumo / Sub		
R	R	O	de		H					
A	I	R	Gest.	Eco.	A					
C	S	G			H					
1	02	02	P96007	41305	21	25.000.000,00	0,00	148000001		1
1	02	02	P96007	41301	21	100.000.000,00	0,00	900020021		2
1	02	02	P96007	41201	21	0,00	100.000.000,00	900020021		2
1	02	02	P96007	41201	21	0,00	25.000.000,00	900020021		2
						125.000.000,00	125.000.000,00			



Lic. JORGE J. FRIGERIO

Administrador Financiero-S.A.F.

Ministerio Público Fiscal

Procuración General - Mendoza